

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08

Página 1

Pereira, marzo 21 de 2024

Doctora  
**EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA**  
 Gerente  
 DIAGNOSTICENTRO SAS  
 L.C.

Asunto: Acta informe de gestión Ley 951 de 2005. Entrega de la Gerencia

Cordial Saludo,

Mediante el presente informe hago entrega de la Gerencia y Representación Legal del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS en los términos establecidos en la Ley 981 de marzo 31 de 2005.



**SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA**  
 Gerente saliente

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 2

## CAPITULO I.

### 1.1 DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:	SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA		
B. CARGO:	Gerente		
C. ENTIDAD:	DIAGNOSTICENTRO SAS		
D. FECHA INCIO DE LA GESTIÓN	28 de enero de 2023		
E. FECHA FINALIZACIÓN GESTIÓN:	04 de marzo de 2024		
F. CONDICION DE LA PRESENTACION:	<input type="checkbox"/>	Retiro	<input type="checkbox"/> Ratificación cargo
	<input checked="" type="checkbox"/>	Separación cargo– Terminación Periodo	
G. CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 21 de marzo de 2024		

### 1.2 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

#### • Reseña histórica

En el año de 1986, el Gobierno Nacional crea el Certificado de Movilización, que tenía como objeto inicial la revisión técnico-mecánica de automotores mediante la explotación y construcción de Centros de Diagnósticos preventivos. Inicialmente, este servicio lo ofrecían servitecas particulares y talleres de mecánica.

El primer Centro de Diagnóstico que se construyó en Colombia fue el del Valle del Cauca, de esta manera se promovió la construcción de nuevos Centros de Diagnóstico en otras ciudades. Fue así como por escritura pública No. 1334 del 25 de abril de 1986 se constituye el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA LIMITADA**, como una sociedad de economía mixta del orden Municipal, de responsabilidad limitada al monto de sus aportes, cuyo objeto fue la verificación del estado técnico-mecánico e higiénico del parque automotor.

Sus socios iniciales fueron: Terminal de Transporte de Pereira, Instituto de Tránsito Departamental y el Municipio de Pereira; con un capital inicial de trescientos mil pesos (\$300.000) representados en trescientas cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1.000).

Antes de la ubicación del terreno donde habría de construirse, la empresa operaba en el Terminal de Transportes de Pereira. El terreno en el cual se construyó fue cedido por las fuerzas militares a Valorización Municipal a cambio de la construcción de la Avenida de las Américas, a su vez Valorización cedió dichos terrenos a la Sociedad como aporte de capital, con un área total de 6.606 metros cuadrados y evaluados por el Instituto Agustín Codazzi en \$ 52'848.000 pesos. El 1º de febrero de 1990 se inaugura la planta física y a partir de marzo se contrata el personal idóneo, para empezar a operar el 20 de marzo del mismo año. A los municipios que inicialmente se les prestó el servicio fueron Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa de Cabal. En el caso del municipio de La Virginia a partir de 1993 se le permitió realizar sus propias revisiones, debido a las dificultades de desplazamiento.

Posteriormente, se hace una reforma social al CDAR, se modifican sus estatutos, aumenta el capital e ingresan nuevos socios, quedando conformado por: El Instituto Nacional de Transporte INTRA, Valorización Municipal, Gobernación de Risaralda, Instituto Departamental de Tránsito y Transportes de Pereira, Inspección de Tránsito de Dosquebradas, Municipio de Pereira. La empresa empezó a ampliar sus servicios significativamente a partir del año 1994, con la revisión Técnico-Mecánica a motocicletas, construcción de la Estación de Servicio Cuba, programa sistematizado para el pago de impuestos de vehículos matriculados en el Municipio de Pereira (públicos y particulares), y en asocio con la policía de carreteras se instaló la oficina de información de la policía de carreteras, para contribuir de una manera eficaz a la recuperación de vehículos hurtados.

Al finalizar el año 1995, empieza una nueva etapa en la historia de la empresa, debido en primer lugar a la expedición del Decreto 2150 por parte del Gobierno Nacional con la cual fue abolida la revisión Técnico-mecánica para los vehículos particulares y de motocicletas y, en segundo lugar a la construcción de la segunda calzada de la Avenida de las Américas; lo que significó el cierre de la oficina de información de la policía de carreteras y la sub utilización de los equipos de revisión técnico-mecánica, registrándose para el año 1996 pérdidas de 26 millones de pesos y una aguda crisis económica, financiera y administrativa que obliga a la búsqueda de nuevas alternativas de servicio.

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 3

La administración dirige sus esfuerzos a recuperar la empresa a través de políticas de austeridad en el gasto, licencias no remuneradas al personal y prestación de nuevos servicios como: la verificación ambiental, la revisión técnico-mecánica voluntaria a vehículos particulares, consignación nacional para el pago de impuestos, adquisición de dos unidades móviles de control al medio ambiente por medio de operativos en las vías, fortalecimiento de la Estación de Servicio con la instalación del Montallantas y Cambio de Aceite, lo que lleva a la entidad a ocupar los primeros lugares en ventas. Finalmente, la empresa terminando el año 1997 registra unas utilidades de más de 100 millones de pesos, recuperándose de los efectos del Decreto 2150.

A partir del año 1998 se inicia un decaimiento Financiero y Administrativo como consecuencia de la construcción de más de tres Estaciones de Servicio en el sector y la autorización a empresas particulares para la expedición de los certificados ambientales. Además, el incremento constante en el precio de combustibles y la expedición de la reforma tributaria de ese año (ley 488) por medio de la cual se eliminan los impuestos de Timbre, Rodamiento y Semaforización, y se crea el impuesto unificado de vehículos IUVa; generando tres años consecutivos de pérdida (1998-1999-2000) por valor de 216 millones de pesos en el último. Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 069 del octubre de 2001, se autoriza la transformación de la Sociedad, se perfecciona mediante Escritura Pública Nº 4442 del 29 de diciembre del mismo año y se registra en Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2002. La sociedad tendrá duración hasta el año dos mil cincuenta (2050) y pasa a ser una **Sociedad Anónima** con un capital autorizado de 1.000 millones de pesos y un capital suscrito y pagado de \$ 895.532.000. Así mismo se legaliza la incorporación de las acciones cedidas al INFIDER por la Gobernación producto de los aportes del desaparecido Tránsito Departamental e incorporando el valor del lote como aportes del municipio a través del INDUVAL.

Para esta época, el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A. era una compañía comercial, del tipo de las anónimas, de nacionalidad colombiana, y podía utilizar como nombre comercial Diagnosticentro S.A., con una composición accionaria de más del 90% de capital suscrito y pagado en poder de entidades públicas, por tanto se someten al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, lo que hace que sus funcionarios tengan la calidad de trabajadores oficiales. En consecuencia, sus normas aplicables son: en materia de contratación, La Ley 80 De 1993 en su artículo 24 y el Manual de Contratación de la entidad; en materia comercial, El Código de Comercio; en materia de personal, Régimen del Empleado Oficial y el Estatuto Tributario.

El nuevo Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), le brinda indudablemente una oportunidad de superar la iliquidez en la que venía inmerso el Diagnosticentro y registra excelentes utilidades que permitieron realizar inversiones importantes en la parte locativa y dotación de herramientas en los puestos de trabajo.

El 1º de junio de 2006 empieza a regir la Resolución 3500 de 2005, "Por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para acreditarse como organismos de inspección y para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional. Posteriormente el 15 de Diciembre de 2006 comienzan a regir las normas NTC 5385 "Centros de DIAGNÓSTICO Automotor" y la NTC 5375 "Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes"

El Diagnosticentro S.A es acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC como Organismo de inspección en el 2008 fecha a partir de la cual debe prepararse anualmente para las auditorias de seguimiento y los cambios normativos cada vez más exigentes en términos administrativos, tecnológicos y de personal.

En enero del 2010 y en cumplimiento del Decreto 1521 del 2008, la Estación de Servicio obtiene la Certificación en dicha norma por parte de Bureau Veritas lo que le permite operar como Distribuidor Minorista de combustibles líquidos.

En el 2012 se invierten en el CDA aproximadamente 400 millones de pesos en la renovación de todos los equipos de las pistas de Revisión y mejoramiento de la infraestructura y en enero del mismo año se expide la Resolución No. 019 mediante la cual se estipula que los vehículos nuevos deben realizar la RTM 6 años después de su matrícula, esto generó una disminución en la cantidad de vehículos obligados a realizarla.

Lo anterior generó que los Centros de Diagnóstico de la región diseñaran estrategias para capturar mercado y compensar de alguna forma la disminución del número potencial de vehículos debido a la Resolución 019, desatándose una guerra de precios al punto que algunos competidores inundaron la ciudad con publicidad ofreciendo la RTM gratis por la compra del SOAT.

El Diagnosticentro se mantuvo en su política de descuento únicamente del 50% de la tarifa, quedando entre los más costosos de la ciudad. La disminución de sus ingresos y las pérdidas, obligaron a tomar medidas de fondo que le permitieron permanecer en el mercado tales como: restructuración administrativa a la planta de personal, de 48 funcionaron se pasó a 28 con una reducción de 20 cargos; austeridad en el gasto y generación de nuevos ingresos con arrendamientos de locales, venta de SOAT directamente por la empresa y gestión en la firma de contratos para el suministro de combustible a crédito con todas las entidades del estado.

Con respecto a dichos contratos y con el objetivo de poder celebrar convenios interadministrativos para el Suministro de combustibles y Revisiones Técnico Mecánicas con entidades públicas, el INFIPEREIRA el 24 de abril de 2013 compra las acciones del Terminal de Transportes de Pereira (quienes tenían capital privado), quedando con una participación de accionistas 100% públicos en el Diagnosticentro. Con la venta de las acciones del terminal quedan como socios: Infipereira, Ministerio de Transportes, INFIDER y la Alcaldía de Dosquebradas, en consecuencia, debió transformarse la sociedad de Anónima a **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, a través de nuevos estatutos registrados en cámara de comercio el 25 de septiembre de 2013.

El 28 de Febrero de 2014 se firmó renovación del Contrato de concesión por 10 años más con la mayorista TERPEL, fecha de inicio 1 de enero de 2015 una vez realizadas las obras de remodelación que se lograron en la negociación a costa de Terpel; se instalan nuevos equipos dispensadores de combustible de última tecnología, se cambian todas las instalaciones eléctricas y remodela la Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 4

infraestructura física (canopy) con la nueva imagen de Terpel. Estas obras fueron terminadas en noviembre de 2015; igualmente, se remodela el Centro de Lubricación y se dota con nuevos equipos.

En septiembre 14 de 2015 el Ministerio de Transportes expide la resolución 3318 por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución 3768 de 2013. La resolución fija precios para la RTM en todo el territorio nacional, corrigiendo las prácticas desleales vía tarifa que se venía presentando desde hace más de 4 años. Entra en vigencia el Sistema de Control y Vigilancia, con la instalación de cámaras en todas las pistas de RTM y oficina de entrega de certificados por parte del homologado INDRA y aprobado por el Ministerio. Se implementa el Sistema de Recaudo, que en el caso del Diagnosticentro S.A.S. se contrató con Colpatria, uno de los dos operadores autorizados por el ministerio y quienes debían trabajar en línea con el SICOV.

En el año 2017 Entra en vigencia el cobro del aporte a la Agencia Nacional de Seguridad vial (ANSV) o que genera una modificación de la tarifa final a cobrar a los Usuarios de la Revisión Técnico Mecánica, en cumplimiento a la resolución 3318 de septiembre de 2015. En junio de 2019 se inicia CONSTRUCCIÓN LOCALES COMERCIALES, se inauguran en diciembre del mismo año, en la actualidad se encuentran en alquiler. Igualmente se construyó una ISLA nueva en la estación de servicio exclusiva para el suministro de combustible de MOTOS, la cual empieza a operar en diciembre del 2019.

En el año 2020 por efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria y el confinamiento preventivo obligatorio se debió cerrar el SERVICIO DE RTMyEC y SOATA PARTIR DEL SÁBADO 21 DE MARZO 2020 (DECRETO 569 artículo 7, suspende el servicio de los organismos de apoyo a Transito) y se reanudó el servicio a partir del 1 de junio del 2020 según el DECRETO No. 768 del 30 de mayo mediante el cual se autoriza la operación de los CDA en el país

El confinamiento obligatorio en toda la ciudad de Pereira generó la no circulación de vehículos afectando las ventas de la estación de servicio; no obstante, se continuó suministrando combustible a las empresas del estado y organismos de socorro. En abril de 2021 se generó en el país el llamado por medios de comunicación el Estallido social de Colombia fueron una serie de manifestaciones multifactoriales desencadenadas por el anuncio del proyecto de reforma tributaria propuesta por el gobierno de Iván Duque Márquez Su desarrollo se ha dado durante la pandemia de COVID-19 que agudizaron la crisis económica general del país y las empresas, el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda no fue ajeno a esta situación. A partir de este año la Sociedad no ha sufrido transformaciones de relevancia más que los resultados administrativos y financieros alcanzados y se encuentran descritos en las diferentes actas de entrega.

- **Composición accionaria**

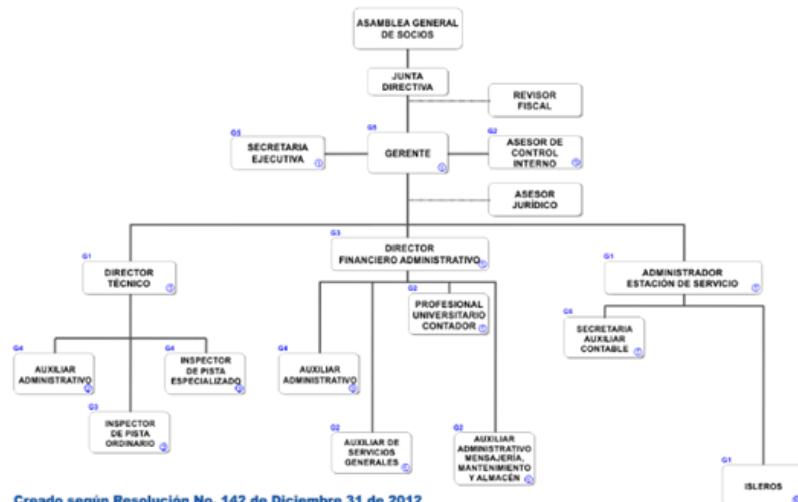
SOCIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	% DE PARTICIPACION
Municipio de Pereira	450.363	\$450.363.000	50,29%
Ministerio de Transporte	212.510	\$212.510.000	23,73%
Infider	81.762	\$ 81.762.000	22,15%
Municipio de Dosquebradas	34.299	\$ 34.299.000	3,83%
<b>TOTAL</b>	<b>778.934</b>	<b>\$778.934.000</b>	<b>100,00%</b>

Las Acciones del Diagnosticentro SAS son públicas en su totalidad, lo que le permite realizar convenios interadministrativos para el suministro de Combustibles, lubricantes y revisiones técnico mecánicas.

- **Libro de Accionistas:** En la Dirección Financiera reposa el libro de accionistas; dicha dirección construyó en medio magnético la consolidación de la información de las acciones en el periodo comprendido desde 1986 y actualizado al cierre de la vigencia 2023.
- **Naturaleza Jurídica:** El Artículo 2 de los Estatutos Establece: "NATURALEZA JURÍDICA: El DIAGNOSTICENTRO S.A.S., es una sociedad mercantil, del tipo de las sociedades por acciones simplificada S.A.S., constituida como una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO POR ACCIONES conforme a las disposiciones del capítulo XIV de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y su naturaleza es del orden municipal"

- Objeto Social:** Prestar sus servicios como Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional ISO/IEC 17020 para la inspección de vehículos livianos, pesados, rígidos y motocicletas 4t y 2t Comercialización de combustibles líquidos y sólidos, compra venta de productos derivados del petróleo Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia. Párrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas y complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
- Dividendos:** La empresa se encuentra a PAZ y SALVO de pago de DIVIDENDOS hasta el cierre de la vigencia 2022. Los dividendos de la vigencia 2023 dependen de los resultados definitivos de los estados financieros que sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de la presente vigencia 2023

#### • Organigrama



#### • Mapa de Procesos



 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 6

• **Fuentes de ingresos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS:**

✓ Ingresos por Venta de Combustibles y Lubricantes:

La Estación de Servicio labora de forma continua en 3 turnos: 6am-2pm; 2pm a 10pm; 10pm-6m los dineros producto de las ventas son ingresados durante la operación a la caja fuerte cada vez que acumulen 600 mil pesos, al finalizar el último turno se realiza el cuadre de caja de acuerdo a los informes entregados por los isleros en los tres turnos en formato “Autoliquidación” se empaca el dinero y se despacha en el carro de transporte de valores que para la fecha este operando.

✓ Ingresos por ventas de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones contaminantes:

El ingreso por este concepto se realiza a través de un OPERADOR DE RECAUDO, según lo estipulado por la **Resolución 3318 de 2015**, para lo cual el Ministerio de Transporte homologó tres empresas en Colombia: Supergiros, Colpatria y Paynet; la empresa suscribió convenio con COLPATRIA al ofrecer mejores condiciones económicas y de operación.

En términos generales el Convenio con COLPATRIA funciona de la siguiente manera:

La empresa abrió cuenta en el Banco Colpatria, en la cual se debe garantizar los recursos suficientes para la compra de Pines (El PIN es un código que se genera en la plataforma del banco denominada PAYNET una vez se realiza el pago de la Revisión, con éste se habilita el ingreso del vehículo en la pista a través del Software TECNIRTM y bajo el sistema de Control y Vigilancia (SICOV) el cual es operado por la empresa “INDRA”, igualmente homologado por el Ministerio de Transporte.

El cliente cancela el valor de la Revisión en la Caja del Diagnosticentro SAS, al finalizar el día se hace cierre de caja con todo el recaudo de éste y los demás servicios, se empaca y se lleva a la caja fuerte de la Estación para que al día siguiente sea enviada en la transportadora de valores junto con la de la estación de servicio y que son depositados en la cuenta corriente del banco BBVA Los trasladados de los recursos al Banco Colpatria se hacen a través de una TRIANGULACIÓN entre la Fiducia del BBVA y el Banco Colpatria con lo que evita pagar de nuevo el 4 por mil; se envía una carta para trasladar fondos, regularmente se hace de 60 millones semanales, cada vez que el saldo sea inferior a 20 millones.

✓ Ingresos por Revisión RTM Preventivas:

La Revisión Técnico mecánica se realiza con todos los parámetros de una RTM, la diferencia es que a esta no se le expide Certificado de Revisión Técnico Mecánico.

✓ Ingresos por venta de SOAT:

En el segundo semestre del 2022 el Gobierno Nacional modificó la forma de venta de SOAT en Colombia, lo que prácticamente eliminó las intermediaciones de la expedición de pólizas por comisiones en los puntos autorizados. El Diagnosticentro SAS continúo expidiendo pólizas a través de Código autorizado por OMS seguros SAS a través de la venta de una póliza adicional de Accidentes personales y de cuyo valor se sustenta ingresos extraordinarios, este valor puede fluctuar de acuerdo a las condiciones del intermediario y las aseguradoras. Los pagos tanto a las aseguradoras por la venta de Soat como al intermediario se deben CANCELAR DE MANERA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE MANERA DIARIA; de no hacerse se bloquean las páginas para la venta. También sucede el bloqueo cuando se agota el cupo que otorga la Aseguradora al intermediario y del intermediario al CDA.

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		Versión: 0
	GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005		Fecha Versión: 2024-03-08
			Página 7

- ✓ Ingresos por cánones Arrendamientos de locales comerciales

Las instalaciones cuentan con 9 locales comerciales a la fecha se encuentran en arrendamiento los locales que se relacionan a continuación con sus respectivos cánones de arrendamientos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DESTINACIÓN
1. MC2 S.A.S E.S.P	Nit.900.090.229-9	Servicio de venta de Gas vehicular
2. TRANSPORTES Y OPERACIONES LOGÍSTICAS TYOL	816.008.309	Servicios logística y transporte
3. S.Q INVERSIONES SAS	900.126.204	Peritajes y Avaluos
4. JHOAN MANUEL DELGADO LOZANO	9.861.539	Centro de lubricación
5. LASSOIL S.A.S.	901.347.557-9	Comercialización de productos y accesorios de toda clase de vehículos
6. ROSA AMELIA BARRERA PIEDRAHITA	42.054.136	Funcionamiento de un lavadero de automóviles, de lubricantes aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, así como el comercio de vehículos automotores usados

Actualmente se encuentran dos locales comerciales (No. 3 y No. 4) para arrendar ubicados uno al lado del lavadero de autos y el otro al lado de la oficina administrativa de la estación de servicio.

- **Cálculo de Tarifas o precios de venta de productos y Servicios**

- ✓ Combustibles

El precio de los combustibles es determinado por el Ministerio de Minas y Energía, para esta zona del País bajo la modalidad de “Libertad Vigilada”, significa que los precios los fija cada propietario, pero sin abusar del mercado, sin acuerdos entre propietarios y que guarden concordancia con la **ESTRUCTURA DE PRECIOS** que publica el Ministerio cada mes.

La rentabilidad de la empresa está representada en el Margen de comercialización (Venta menos costo del combustible)

- ✓ Revisiones Técnico-Mecánica y Emisiones contaminantes

Los valores finales a cobrar a los usuarios de las RTMyEC se calculan de manera anual conforme a los consideraciones y parámetros legales que se establecen en la Resolución No. 019 del 2024 el Centro de Diagnóstico Actualizó las tarifas del 2024 y la cual se encuentra disponible en el archivo de gestión de la gerencia.

Según la citada resolución las tarifas para la vigencia 2024 quedan así.

TIPO DE VEHICULO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS (Fecha de Matricula)	TARIFA CDAR		RECAUDO PARA TERCEROS				TOTAL A PAGAR POR EL USUARIO
		RTM	IVA	Registro único Nacional de Transito (RUNT)	Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) Incluido IVA	Sistema de Recaudo Colpatria (Incluido Iva)	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	
MOTOCICLETAS	0-2							7.700 219.711

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

TIPO DE VEHICULO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS (Fecha de Matricula)	TARIFA CDAR		RECAUDO PARA TERCEROS				TOTAL A PAGAR POR EL USUARIO
		RTM	IVA	Registro único Nacional de Transito (RUNT)	Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) Incluido IVA	Sistema de Recaudo Colpatria (Incluido Iva)	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	
	3 a 7	142.136	27.006	4.900	28.984	8.985	8.000	220.011
	8 a 17						8.200	220.212
	17 a mas						8.000	220.011
LIVIANOS PARTICULARES	0-2	233.913	44.442	4.900	28.984	8.985	8.100	329.325
	3 a 7						8.400	329.625
	8 a 17						8.800	330.025
	17 a mas						8.400	329.625
LIVIANOS PUBLICOS	0-2	214.616	40.776	4.900	28.984	8.985	7.600	305.862
	3 a 7						7.900	306.162
	8 a 17						8.100	306.362
	17 a mas						7.900	306.161
PESADOS PARTICULARES	0-2	381.697	72.521	4.900	28.984	8.985	7.700	504.788
	3 a 7						8.000	505.088
	8 a 17						8.200	505.288
	17 a mas						8.000	505.088
PESADOS PUBLICOS	0-2	349.223	66.352	4.900	28.984	8.985	7.300	465.744
	3 a 7						7.500	465.944
	8 a 17						7.700	466.144
	17 a mas						7.500	465.944

## CAPITULO II. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

En el presente Informe se presenta la Gestión adelantada en el período comprendido entre **enero 28 de 2023 a marzo 4 de 2024** del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS.

### 2.1 Condiciones generales de la Empresa al Inicio de la Gestión

La posesión como gerente del Diagnosticentro SAS el 28 de enero del 2023 estuvo antecedida por una economía en proceso de recuperación de la epidemia de COVID-19, y muchos cambios en las políticas macroeconómicas por cambio de gobiernos y sus propuestas de reformas, ambas situaciones han generado desaceleración económica, inflación e inseguridad entre otras variables positivas y negativas que afectan a las empresas y especialmente sus costos de operación, el Diagnosticentro SAS no es ajeno a estas situación. No obstante, desde el inicio de esta administración se hicieron gestiones para recuperar no solo la infraestructura si no los resultados económicos.

Una de las principales variables que afectaron los resultados fue la aplicación del artículo 6° de La Ley 2283 y la resolución Circular Externa No 20231010000327 de Julio 10 de 2023 expedida por el Viceministro de Transporte y de la Superintendente de Transporte. Se extraen los apartes más relevantes para el CDA:... “**ARTÍCULO 6. Adíquese un parágrafo 2 al artículo 53 de la Ley 769 de 2002, “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así: “PARÁGRAFO 2. Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) deberán tomar, con una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia y con libertad de oferta, un seguro obligatorio individual de responsabilidad civil Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros**

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 9

para vehículos de servicio particular, que ampare los daños materiales causados a terceros, sin cargo o sobrecosto para el usuario, por la vigencia de cada uno de los certificados emitidos. Este seguro deberá tener un valor asegurado mínimo de quince salarios mínimos legales mensuales vigentes (15 SMLMV) para vehículos de servicio particular y siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (7 SMLMV) para motocicletas y similares. En el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) se registrará la información sobre los seguros obligatorios vigentes y los siniestros "Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) tienen la obligación de garantizar que en cada uno de sus establecimientos se ofrezcan los seguros obligatorios previstos en esta Ley." La Circular Externa No 20231010000327 expresa: "Orientaciones En consideración de lo expuesto, se tiene que es la Superintendencia de Transporte la entidad que, en desarrollo de sus funciones constitucionales delegadas, ejercerá la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo previsto por la Ley 2283 de 2003 en su artículo 6 ibidem por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor del país, a partir del PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE 2023"

El gasto para el CDA que generó fue de 86 millones que debió asumir la empresa por la expedición de las pólizas, cuya expedición se inició en septiembre del año 2023 y se suspendió en noviembre del mismo año, dado que fue declarada inexistente por parte de la corte constitucional.

## 2.2 Gestiones y logros alcanzados durante la Gestión.

Las gestiones adelantadas durante el periodo como gerente del Diagnosticentro están compiladas en el Informe de Gestión presentado y aprobado por la Junta Directiva según acta No. 004-2024 y el cual se adjunta como parte integral de la presente acta de entrega. ANEXO 1.

### **CAPITULO III.** **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**

A continuación, se registra el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período de mi gestión. La información que a continuación se presenta fue tomada de los libros contables de la entidad con corte a las fechas que se detallan:

#### A. Recursos Financieros:

CONCEPTO	VALOR (\$) Vigencia Fiscal Año 2023 Fecha cierre: a Dic 31 2023	VALOR (\$) Vigencia Fiscal Año 2022 Fecha cierre: A Dic 31 2022
Activo total	<b>6,728,527,899</b>	<b>6,548,824,588</b>
Corriente	<b>2,289,351,081</b>	<b>2,186,109,256</b>
No corriente	<b>4,439,176,818</b>	<b>4,362,715,331</b>
Pasivo total	<b>1,563,174,921</b>	<b>1,383,176,503</b>
Corriente	<b>1,028,187,088</b>	<b>827,494,693</b>
No corriente	<b>534,987,833</b>	<b>555,681,810</b>
Patrimonio	<b>5,165,352,978</b>	<b>5,165,648,085</b>

#### B. Bienes Muebles e Inmuebles

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

CONCEPTO	VALOR (\$4.334.845.340) Vigencia Fiscal 2023 Fecha cierre: 31 Diciembre 2023	VALOR (\$4.255.570.501) Vigencia Fiscal 2022 Fecha cierre: 31 Diciembre 2022
Terrenos	2,927,020,000	2,927,020,000
Edificaciones	1,407,159,565	1,344,985,928
Construcciones en curso	0	0
Maquinaria y equipo	330,663,880	302,056,280
Equipo de transporte, tracción y elevación	59,374,969	59,374,969
Equipo de Comunicación y computo	289,445,710	236,604,355
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	179,892,707	174,584,707
Bienes Muebles en bodega	0	0
Redes, Líneas y cables	6,182,050	6,182,050
Plantas, Ductos y Túneles	15,400,000	15,400,000
Otros conceptos Depreciación	- 880,293,541	- 810,637,788

De otro lado, la Dirección Financiera es el área encargada de preparar y emitir los informes financieros de acuerdo a las normas vigentes, control de los ingresos por venta de combustible, lubricantes, revisiones técnico mecánicas, venta de SOAT y arrendamientos; dicho control se realiza a través de las generación de informes diarios de caja tanto de la Estación de Servicio como de la Caja principal y conciliaciones Bancarias, verificando que los dineros recaudados sean consignados en su totalidad en las cuentas corrientes y de ahorros de la empresa.

3.1 Recursos equivalentes de efectivo: Saldos en Cuentas Bancarias, títulos y fondos de inversión con corte al 29 de febrero del 2024.

Nota: Se hace la entrega con fecha de corte de los bancos y como soportes los extractos bancarios, de las operaciones entre el 1 y 4 de marzo del 2024 (Fecha de retiro) da el reporte la Directora Financiera Administrativa en el proceso de empalme.

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	No CUENTA	ESTADO	Saldo a 29 febrero 2024
BBVA	CORRIENTE	1307030100024042	ACTIVA	\$25.289.412.89
BBVA	AHORROS	1307030200464842	ACTIVA	\$173.688.91
BBVA*	INVERSIÓN FAN	1307037000009464	ACTIVA	\$572.416.660.01
BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21500296586	ACTIVA	\$123.181.932.79
BANCO CAJA SOCIAL	CORRIENTE	21004219803	ACTIVA	\$211.503.566.16
BANCO CAJA SOCIAL	FIDUCIA	015	ACTIVA	\$136.519.398.91

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 11

DAVIVIENDA	AHORROS	5014863832	ACTIVA	\$49.993.646.07
COLPATRIA	CORRIENTE	006961001771	ACTIVA	\$42.460.401.85
INFIDER	TITULO	4731	ACTIVA	\$4.338.513
<b>TOTAL</b>				<b>1.029.357.821.68</b>

Se cuenta con dos chequeras:

- Banco BBVA. el último cheque girado el No.6421634, cheques pendientes por girar del 6421634 y 6421635
- Banco Caja Social. Último chete girado 1001677, cheques pendientes por girar 1001678, 1001679 y 1001680.
- Se tiene constituida una fiducia en el Banco BBVA a través de la cual se realiza la triangulación para garantizar fondos en el Banco Colpatria y efectuar la compra de PINES (sistema de recaudo) en el proceso de venta de RTMyEC.

### 3.2 Recursos en Inventarios de mercancías para la venta

Los recursos que se encuentran en inventario corresponden a los productos que se comercializan en la Estación de Servicio, para lo cual se cuenta con tanques de almacenamiento de combustibles líquidos. Se entrega en inventario con corte a las 6:00 am del día 4 de marzo del 2024 así:

- 1 Tanque Corriente (Capacidad almacenamiento 10.400 gls) existencia:4.709Gls  
 1 Tanque de ACPM (Capacidad almacenamiento 10.400 gls) existencia: 4.960Gls  
 1 Tanque de Extra (Capacidad de almacenamiento 5.400 gls) existencia 1.867Gls

Los pedidos son realizados por el Administrador de la Estación de Servicio a través de Plataforma del Ministerio de Minas y energía dispuesta en Internet y denominada SICOM (sistema de control de combustibles) y a través de la cual se debe hacer una declaración los cinco primeros días al cierre de cada mes. Para los pedidos la Administración debe tener en cuenta el inventario, proyección de ventas y capacidad de los tanques.

En el caso de los lubricantes se mantienen en existencias una cantidad suficiente que garanticen la existencia del producto permanente y se almacena en la bodega de la Estación de Servicio, las compras se realizan a Lubriter una filial de Terpel y con la cual se tiene contrato firmado.

### 3.3 Bonos de Combustibles:

Bajo Custodia en la Dirección Financiera se encuentra los Bonos de Combustibles para estrategias comerciales según lo estipula la Resolución No. 25 del 6 de abril del 2022 por la cual se implementó una política comercial. Se recomienda actualizar dicho acto administrativo dado que las condiciones de la empresa han cambiado, especialmente en lo que tiene que ver con el SOAT.

La numeración de bonos en existencia en la Dirección financiera con corte al 4 de marzo del 2024 es: Bonos de 5.000 del No. 16031 hasta el 2001, bonos de 10.000 del 3011 al 4001; Bonos de \$ 20.000 del No.1501 hasta el 12500.

### 3.4 Recursos Financieros

- Balance General a 31 de diciembre del 2023. ANEXO No. 2
- Estado de Resultados a 31 de diciembre del 2023. ANEXO No.3

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 12

Los estados financieros fueron presentados a la Junta Directiva los cuales fueron abalados para presentar y aprobar en la Asamblea General de Socios programada para el día 22 de Marzo del 2024.

### 3.5 Recursos en Inversiones

El Diagnosticentro SAS tenía inversiones en el Terminal de Transportes de Marsella representadas en 45.000 acciones, con un valor nominal de \$1.000 c/u para un total de la inversión de \$45.000.000; sin embargo, al estar provisionado al 100% y dado que en Terminal de Marsella fue liquidado por la superintendencia estas se saldaron y llevaron contablemente a cuentas de impacto por convergencia en los estados financieros.

### 3.6 Recursos en cuentas por cobrar (Cartera con corte a 29 de febrero del 2023)

- Cartera por concepto de SOAT. ANEXO No. 4
- Cartera por Suministro de Combustible y lubricantes. ANEXO No. 5
- Cartera por servicios de Revisiones Técnico mecánica. ANEXO No. 6
- Cartera Cánones de Arrendamiento. ANEXO No. 7

### 3.7 Recursos Físicos

- Bienes Muebles e inmuebles

Se tiene una base de datos de los Bienes en el programa financiera y contable SIIGO y el área asignada.

Nota: El último avalúo de los bienes muebles se realizó en el 2014. En noviembre del 2021, se contrató a la empresa INNOVATIONG & CONSULTING INNOSULTING S.A.S con el objetivo de realizar estudio de valoración financiera a precios de mercado para determinar el valor actual del Diagnosticentro SAS, estudio que reposa en el archivo de gestión de la Dirección Financiera y fue entregado a los miembros de Junta Directiva.

Se recomienda realizar nuevo avalúo a los bienes muebles e inmuebles de la empresa, según resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022 realizada por la Contraloría Municipal en el 2023 y el Plan de Mejoramiento suscrito.

La empresa tiene contratada Pólizas Generales que, entre otras, cubre todos los activos fijos de la empresa, las cuales se están vigentes hasta por doce (12) meses, contados a partir de las 00 horas del 1 de agosto de 2023, hasta las 00:00 del 1 de agosto de 2024

Igualmente, en el proceso de RTMyEC se exige por parte del ONAC póliza de responsabilidad civil profesional, y la cual se encuentra adquirida con el número de póliza A015230 y vigente del 17 de enero del 2024 al 17 de enero del 2025.

De requerirse consulta de las pólizas, estas se encuentran archivadas en los contratos correspondientes.

- Inventario asignado a la Gerencia

A continuación, se relaciona los elementos que se encontraban bajo la responsabilidad directa de la gerencia y que son entregados al funcionario entrante:

CANT	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	MARCA	MODELO	SERIAL
1	Monitor	Lg	20M35A-B	DBKB20140409611
1	Teclado	Argomtech	m-5	
1	Mouse			001565A513FA

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 13

CANT	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	MARCA	MODELO	SERIAL
1	Cpu			407NDMT42523
1	Escritorio modular en madera formica y vidrio de 2 cajones			
1	Mesa auxiliar en madera café			
1	Silla ergonómica negra			
3	Sillas interlocutoras de madera negras en cordobán			
1	Teléfono fijo	Yealink		02WJ3CXF902189N
1	Televisor	Samsung	UN50H5303AK	THG1330YLS
1	Aire acondicionado	Westinghouse		
1	Portatil			
	Camioneta toyotaHilux TGN 26 color gris oscuro mica, SERVICIO OFICIAL-	Toyota	2008	No. Motor 2TR-6497101, CHASIS MR0FX29G782700777
1	Nevera	Haceb		
1	Estabilizador	CDP		CO2Q7GVUGFWM
1	Andamio de plataformas metálicas			

Nota: LA CAMIONETA OVE-303 SE ENTREGA CON:

- ✓ FUR (formulario único de Revisión) del estado mecánico con el que se entrega la camioneta.
- ✓ SOAT (póliza de accidentes de tránsito obligatoria) con vigencia hasta el 11 de noviembre del 2024.
- ✓ RTM (Revisión Técnico Mecánica) vigente con fecha de vencimiento el 7 de noviembre del 2024.

## CAPITULO IV PLANTA DE PERSONAL

### 4.1 Recursos Humanos

- Planta de Personal

Contextualización:

En el 2012, el Diagnosticentro SAS a través de estudio realizado por la ESAP realizó restructuración a la planta de cargos pasando de 39 a 29 empleados actualmente.

- Conformación de la planta de cargos por dependencias, códigos y grados de acuerdo al estudio de la ESAP.

GERENCIA:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
1	1	GERENTE	PF	039	06
2	1	ASESOR DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD	Periodo Fijo.	105	02
3	1	SECRETARIA EJECUTIVA	T.O.	425	06
TOTAL	3				

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
4	1	DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO	LNyR	009	03
5	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -CONTADOR	T.O.	219	02

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

7	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CAJERO	T.O.	407	04
8	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MENSAJERÍA, MANTENIMIENTO Y ALMACEN	T.O.	407	02
9	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	T.O.	470	02
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>				

DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
10	1	DIRECTOR TÉCNICO	LNyR	009	01
11	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	T.O.	407	04
12	3	INSPECTOR DE PISTA ESPECIALIZADO	T.O.	410	04
13	2	INSPECTOR DE PISTA ORDINARIO	T.O.	410	03
14	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -DIGITACIÓN	T.O.	407	04
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>				

ESTACIÓN DE SERVICIO:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
15	1	ADMINISTRADOR ESTACIÓN DE SERVICIO	LNyR	006	01
16	1	SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	T.O.	440	05
17	11	OPERARIO ISLERO	T.O.	487	01
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>				

Nota: Total de Cargos 29 más dos aprendices Sena (uno en etapa lectiva y otro en etapa productiva) para un total de 31 aprobados.

EL personal que se encuentra vinculado a la fecha de entrega 4 de marzo del 2024 es el siguiente:

	CC	NOMBRE	CARGO
1	4 520 432	QUICENO BUENO JOHN JAIRO	Inspector de Pista especializado
2	9 762 227	MEJIA MEJIA ROBERTO ANTONIO	Inspector de Pista especializado
3	18.510.723	CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ	Administrador Estación de Servicio
4	10 093 868	RESTREPO CIFUENTES RODRIGO	Auxiliar de mensajería y mantenimiento
5	18 466 335	CASTAÑEDA MURIEL JHON FREDY	Operario Islero
6	18 517 518	LOPEZ LOPEZ JOSE DAVID	Operario Islero
7	24 511 766	OSPINAS CARDONA LUZ MARINA	Directora Financiera Administrativa
8	33 916 776	BERMUDEZ GIRALDO LORENA MARIA	Profesional Universitaria Contadora
9	42 001 825	MUÑOZ BETANCURT BLANCA NORA	Auxiliar de servicios generales
10	42 088 145	MONTOPA CORDOBA YENIT	Asesora de control interno y calidad
11	42 123 691	RAMIREZ RODAS ADRIANA LISETH	Auxiliar administrativa entrega certificados
12	42 137 295	ACEVEDO GARCIA CATALINA	Auxiliar administrativa cajera
13	42 147 503	DIAZ DIEZ IBETH ANDREA	Operario Islero
14	42 153 698	GRISALES BATERO CAROLINA	Secretaría auxiliar contable
15	75 034 302	GIRALDO MORALES JUAN GABRIEL	Inspector de Pista especializado
16	79 232 581	SERNA PULGARIN IVAN DE JESUS	Operario Islero
17	94 395 194	CASTAÑO ROMERO DUBERNEY	Operario Islero
18	1000 989 530	SANCHEZ FORERO ANGEL DAVID	Operario Islero
19	1004 681 747	CAÑAS QUICENO GENESIS JOHANA	Operario Islero
20	1004 737 169	MARTINEZ SANCHEZ WILMER	Inspector de Pista especializado

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 15

	CC	NOMBRE	CARGO
21	1088246948	SANCHEZ MOSQUERA LUIS DARLINTON	Director Operativo
22	1088290285	SANCHEZ HERRERA LEIDY CAROLINA	Secretaria Ejecutiva
23	1054 986 793	ARIAS CIRO JHON EDWIN	Inspector de Pista especializado
24	1088 013 400	CHAVEZ RAMIREZ YORDAN STEVEN	Inspector de Pista especializado
25	1088 247 295	LOAIZA RESTREPO ALEX MAURICIO	Operario Islero
26	1088 247 295	VELEZ ESCOBAR JEISON MAURICIO	Operario Islero
27	1088303517	GALLEGOS BENJUMEA YESICA MARCELA	Operario Islero
28		VACANTE	Operario Islero
29	1004 776 123	BLANDON ANGARITA JORGE MARIO	Aprendiz Sena etapa lectiva
30	1088 009 553	RAMIREZ RAMIREZ ROBINSON	Aprendiz Sena etapa productiva

Novedades u observaciones de personal:

- Se aplicó a todos los funcionarios el incremento del salario mínimo de acuerdo a las directrices del COMFIS y el CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA según resolución interna No. 22 del 1 de marzo del 2024.
- Pasivos pensionales: El personal que se encuentra vinculado a la planta de cargos del Diagnosticentro SAS está bajo el régimen de la ley actual en lo referente a pensiones; por lo tanto, la empresa no realiza cálculos actuariales de pensiones.
- Obligaciones laborales: La empresa se encuentra a **paz y salvo** con las obligaciones laborales y pago a seguridad social y parafiscales con las debidas provisiones para cubrir los respectivos pagos en los periodos que la ley hace exigible su derecho, tal como el caso de salarios, vacaciones, primas, cesantías, e intereses a las cesantías; estas últimas fueron canceladas en el mes de febrero del 2024

Nota: El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda se acogió al acto legislativo 558 de 2020 donde se adoptaba el pago parcial de un 3% del aporte al Sistema General de Pensiones, de los empleadores del sector público y privado y trabajadores independientes en los períodos de abril y mayo de 2020 y realizó los pagos de dichos períodos conforme al acto legislativo en mención. No obstante, la Corte Constitucional mediante Sentencia C -258 de julio 23 de 2020, lo declaró inexequible. En tal sentido se expidió el Decreto 376 del 9 de abril de 2021.

En cumplimiento de lo anterior Dirección Financiera realizó el pago de la totalidad de las cotizaciones (Lo correspondiente al empleado y al empleador) del personal que aún se encontraban vinculados a la empresa en el momento del pago (abril y mayo del 2022); no obstante, quedó pendiente por pagar las cotizaciones de los empleados que se habían retirado de la empresa, las cuales deben ser canceladas antes de la fecha de vencimiento en conformidad al contenido del **ACTA DE COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL No. 001-2024 celebrada el 29 de febrero del 2024**.

- **Colpensiones:** Se tiene abierto un proceso de cobro de COLPENSIONES por deudas presuntas de períodos desde 1995. Este proceso lleva varios años, donde las gerencias han realizado las acciones que han estado al alcance para tratar de solucionar y normalizar estas deudas presuntas, tal como se evidencia en las diferentes comunicaciones que se han radicado en ambas vías. El cobro de capital por parte del Colpensiones inicio en \$ 19.709.351 y a la fecha el saldo según último reporte es de \$ 2.277.919; sin embargo, según Colpensiones más intereses. Se debe continuar con la depuración; no obstante, es un proceso muy dispendioso que no es suficiente agotar con el personal actual.

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 16

- Vacaciones: Se formula cronograma de vacaciones de acuerdo a la fecha de ingreso de cada funcionario a excepción de los isleros los cuales se programan garantizando la continuidad de la prestación del servicio de venta de combustible. ANEXO 8.

Por necesidad del servicio y condiciones de salud se adeuda las vacaciones de vigencias anteriores de los siguientes funcionarios:

- **Profesional Universitaria contadora:** Se le adeudan períodos así. Del 16 de enero del 2022 al 15 de enero del 2023 y del 16 enero del 2023 al 15 de enero del 2024.
- **Directora Financiera Administrativa:** En noviembre del 2023 se le liquido el periodo correspondiente a 2 de enero del 2022 al 1 de enero del 2023 sin embargo se suspendió el tiempo de descanso el cual le fue indemnizado en febrero del presente año por necesidad del servicio. Se le adeuda el período cumplido del 2 de enero del 2023 al 1 de enero del 2024.
- **Roberto Antonio Mejía Mejía.** Se le adeuda un periodo comprendido entre el 31 de octubre del 2022 al 29 de octubre del 2023. No se le otorgaron en la vigencia dado que estuvo incapacitado desde el mes de abril y hasta febrero del 2024.
- Condiciones especiales
  - ✓ Roberto Antonio Mejía Mejía – Inspector de pista especializado: Presenta restricciones laborales que fueron comunicadas debidamente al jefe inmediato. (evidencias en la historia laboral) y se reintegró en febrero del presente año de incapacidad superior a los 180 días.
  - ✓ Luz Marina Ospina Cardona – Directora Financiera Administrativa: Presenta tratamiento por enfermedad catastrófica con estabilidad laboral reforzada por condiciones de salud (evidencias en la historia laboral) y se encuentra a menos de tres años de su pensión.

## CAPÍTULO V PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

No aplica

## CAPÍTULO VI OBRAS PÚBLICAS

No aplica

## CAPÍTULO VII EJECUCIONES PRESUPUESTALES

### 7.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS como empresa Industrial y Comercial del Estado en materia presupuestal se rige por el **Decreto 115 de 1996** y aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira.

El presupuesto es preparado cada año por la Directora Financiera Administrativa con la participación y directrices del Gerente, proceso que se inicia normalmente en el mes de octubre de cada año, se presenta a la Junta Directiva, posteriormente al COMFIS para su aprobación y en la fecha que ellos lo indiquen.

- **Presupuesto de Ingresos**

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 17

El Presupuesto de Ingresos del Diagnosticentro SAS está compuesto en sus rubros mayores por: **Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y recursos de Capital.**

- **Presupuesto de Gastos**

El presupuesto de gastos compuesto por: **Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión y Gastos de Operación comercial.**

- **Presupuesto aprobado Vigencia2024**

Mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria No. 006 del 8 de noviembre del 2023 se presentó y aprobó el Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2024.

El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS expidió Resolución No. 010584 del 29 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S para la vigencia comprendida entre en 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2024. ANEXO No. 9

A su vez el CDA expidió la resolución No. 001-2024 mediante la cual se liquida y aprueba el presupuesto para la presente vigencia.

En la Junta Directiva Acta No. 004 del 5 de marzo se aprobó modificación al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 para incorporar los recursos y las cuentas por cobrar de acuerdo a las cifras del cierre de la vigencia 2023. Pendiente que la dirección financiera envié al Comfis dicha solicitud para su aprobación y poder incorporarla al presupuesto.

- **Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2023. ANEXO No. 10**

## **CAPITULO VIII CONTRATACIÓN**

### **8.1 Contratos de Adquisición de bienes y servicio:**

El artículo 14 de la ley 1150 de 2007 establece que las empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentran en competencia con el sector privado Nacional o Internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, en cuyo caso se regirán por las disposiciones y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; el Centro de Diagnóstico está constituido como Empresa Comercial e Industrial del Estado en los términos de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 2474 de 2008.

- Manual de Contratación vigente

Dado lo anterior, la empresa enmarca sus procesos de contratación conforme a lo establecido en su manual de Contratación adoptado mediante Resolución 070 del 6 de octubre de 2017 y modificación introducida mediante resolución No. 089 de diciembre 30 de 2017. **ANEXO No. 11**

Es necesario aclarar que como resultado de la Auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2022 realizada por la Contraloría Municipal en el 2023, dejó el Hallazgo Administrativo N°13 - *Manual de Contratación*

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

*Desactualizado: El manual de contratación no se ajusta al ordenamiento jurídico actual no tienen en cuenta varias disposiciones normativas y regulatorias como la Ley 2195 de 2022 (art.53) adicionalmente el sistema de compra pública es cambiante y dinámico se omiten los parámetros generales establecidos por Colombia Compra Eficiente que son aplicables a la empresa. Por lo anterior se hace necesario proceder con la actualización del Manual de Contratación Vigente a fin de cumplir con el Plan de Mejoramiento suscrito por parte del Diagnosticentro SAS con la Contraloría Municipal*

- Contratos suscritos durante la presente vigencia hasta la fecha de entrega.

En desarrollo del objeto social de la empresa y las actividades que ello demanda, se han suscrito contratos de apoyo a la gestión y adquisición de bienes y servicios:

En la vigencia 2023 se suscribieron un total de 87 y cuya relación se encuentra disponible en la dirección financiera administrativa, igualmente en el archivo de gestión de dicha dependencia.

Los contratos suscritos en la presente se relacionan a continuación:

No	fecha	Inicio	Final	NOMBRE	OBJETO	VALOR	OBSE
1	2-ene-24	2-ene-24	31-mar-24	JUAN CARLOS TRIVIÑO TORO	Prestar los servicios profesionales como abogado para realizar la defensa jurídica de los intereses del diagnosticentro S.A.S. y apoyar los procesos de contratación	\$ 15.778.560	En ejecución
2	2-ene-24	2-ene-24	31-mar-24	CESAR AUGUSTO TAMAYO SEPULVEDA	Apoyar al centro de diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S. con la prestación de servicios de revisoría fiscal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024	\$ 8.835.000	En ejecución
3	2-ene-24	2-ene-24	1-sep-24	LA COMPUTIENDA S.A.S	Outsourcing de impresión, mantenimiento preventivo, soporte técnico de equipos de cómputo y cuentas de correo electrónico institucional.	\$ 15.826.000	En ejecución
4	2-ene-24	3-ene-24	31-dic-24	MANUELA GONZALEZ VALENCIA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en los procesos administrativos del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S	\$ 32.188.200	En ejecución
5	2-ene-24	3-ene-24	2-sep-24	STEFANIA RESTREPO SÁNCHEZ	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para el acompañamiento en el proceso financiero del Centro de Diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S	\$ 27.265.280	En ejecución
6	2-ene-24	2-ene-24	31-dic-24	TECNIMAQ INGENIERIA S.A.S	Prestar el servicio de asistencia remota, actualización de software TECNI RTM y copia de seguridad en la nube (backup) durante la vigencia 2024	\$ 10.195.920	En ejecución
7	5-ene-24	7-ene-24	6-mar-24	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes, incluida la estación de servicio del diagnosticentro S.A.S	\$ 16.767.632	Terminado
8	9-ene-24	11-ene-24	10-jul-24	LUZ ADRIANA ÁLZATE CRUZ	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la dirección financiera adm y de la asesoría de control interno para la rendición de la cuenta, fortalecimiento de MIPG y del sistema de gestión de calidad	\$ 20.448.960	En ejecución
9	9-ene-24	11-ene-24	10-jul-24	LUZ ADRIANA MURILLO RAMÍREZ	Prestar los servicios profesionales de apoyo en la gestión, suscripción y seguimiento a convenios y contratos DE RTMY EC, suministro de combustible y SOAT	\$ 20.448.960	Terminado unilateralmente

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

No.	fecha	Inicio	Final	NOMBRE	OBJETO	VALOR	OBSE
10	9-ene-24	9-ene-24	8-sep-24	JHON JAIRO LÓPEZ GARZÓN	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en el área operativa como ingeniero suplente del centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS	\$ 27.265.280	En ejecución
11	9-ene-24	9-ene-24	31-dic-24	SOLUCIONES EN NGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S	Prestación de servicios de renovación, mantenimiento, soporte técnico y actualización del software contable y presupuestal para la vigencia 2024	\$ 24.059.607	En ejecución
12	15-ene-24	15-ene-24	31-dic-24	C.G.I COLOMBIA S.A.S	Prestar los servicios profesionales de asesoría técnica y acompañamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido por la legislación colombiana vigente que permita el mantenimiento del SG-SST	\$ 14.820.000	En ejecución
13	16-ene-24	16-ene-24	15-jun-24	MATERIALES SINAI	Suministro de materiales, herramientas, productos electrónicos y elementos de ferretería en general requeridos por el diagnosticentro S.A.S	\$ 5.000.000	Se adiciona en 2.500.000 y se encuentra en ejecución
14	22-ene-24		1-feb-24	EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S	Suministro de personal en misión para atender actividades de atención al cliente en caja y administrativas en los diferentes procesos del diagnosticentro S.A.S	\$ 33.675.692	En ejecución
15	24-ene-29	2-feb-24	24-sep-30	JHONATAN ABDEL HAOCHAR CAICEDO	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión el sostenimiento y mejoramiento continuo del plan estratégico de seguridad vial-PESV-del centro de diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S, según resolución 20223040040595 de 2022 emitida por el ministerio de transporte.	\$ 27.265.280	En ejecución
16	06/02/2024	07/02/2024	06/03/2024	LINA MARCELA JARAMILLO CASTAÑO	Asesoría contable para revisión y actualización de políticas contables NIIF	\$ 2.600.000	En ejecución, con prorroga en tiempo.
17	06/02/2024	07/02/2024	10-jun-24	DIANA PATRICIA ÁLVAREZ MEJÍA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión contable en el área financiera y presupuestal del centro de diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S	\$ 27.265.280	En ejecución
18	24-feb-06	24-feb-07	3-mar-24	RDP INGENIERÍA S.A.S	Prestar los servicios de monitoreo de variables eléctricas por medio de analizadores de redes y calidad de energía e interpretaciones y análisis de los datos	\$ 5.757.696	Terminado, pendiente facturar y pagar
19	21/02/2024	23/02/2024	13/03/2024	TECNO-CON SERVICIOS PARA LAS INGENIERIAS S.A.S	Diseño y adecuación estructural en pérgola con cerramiento en material liviano; acondicionamientos conexos o complementario al lavadero de autos de propiedad del diagnosticentro S.A.S	\$ 23.459.519	En ejecución
20	22/02/2024	23/02/2024	13/03/2024	JHORTS MAYKOL ORTIZ RAMIREZ	Interventoría a la adecuación estructural en pérgola con cerramiento en material liviano; acondicionamientos conexos o complementario al lavadero de autos de propiedad del diagnosticentro S.A.S	\$ 2.345.952	En ejecución
21	26/02/2024	26/02/2024	25/05/2024	TRUST S.A.S	Prestar los servicios de asesoría, capacitación, acompañamiento, y seguimiento al cumplimiento de los requisitos ntc-17020 y sistema de gestión de calidad como preparación a la auditoria ONAC	\$ 8.100.000	En ejecución
22	26/02/2024	26/02/2024	04/03/2024	MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MESA	Prestar el servicio de mantenimiento y reparación de la camioneta TOYOTA HILUX ove-303 de propiedad del diagnosticentro S.A.S	\$ 6.355.000	Terminado

No.	fecha	Inicio	Final	NOMBRE	OBJETO	VALOR	OBSE
23	27/02/2024	01/03/2024	31/12/2024	PAPELERÍA MODELO S.A.S	Suministro de papelería y elementos de oficina requeridos por el diagnosticentro S.A.S	\$ 8.000.000	En ejecución
24	01/03/2024	01/03/2024	31/12/2024	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	Suministro de elementos de aseo y cafetería requeridos por el centro de diagnóstico automotor de Risaralda S.A.S	\$ 8.000.000	En ejecución
25	05/03/2024	07/03/2024	31/12/2024	VEINTICUATRO HORAS SEGURIDAD LIMITADA	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones y bienes, incluida la estación de servicio del diagnosticentros.a.s	\$ 84.398.666	Inicia el 7 de marzo del 2024

Nota: Se está pendiente la contratación de los bienes y servicios que regularmente se requieren en los procesos, especialmente de RTM y EDS, entre los que se encuentran los contratos de mantenimiento, Respal y caracterización. cuya relación y responsabilidad de informar y gestionarlos reposan en los jefes de proceso.

## 8.2 Contratos de venta de productos y servicios del Diagnosticentro SAS suscritos en la presente vigencia se relacionan a continuación:

- Contratos de suministro de combustibles y lubricantes

No	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	No. Contrato	TIPO DE EMPRESA	VALOR DEL CONTRATO	TRM y EC
1	ART MEDICA S.A.S	900.298.928	026-2023	PRIVADO	N/A	RTM/EDS
2	CARDER CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RISARALDA	891.410.354	682-2023	PUBLICO	\$ 40.500.000	RTM/EDS
3	COMERCIALIZADORA LA BODEGA REPUESTOS S.A.S	901.696.554	016-2023	PRIVADO	N/A	RTM/EDS
4	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	890.901.130	028-2023	PRIVADO	N/A	EDS
5	COOP SAN FERNANDO	891.408.020	005-2021	PRIVADO	N/A	RTM/EDS
6	E S E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO	891.409.025	014-2024	PUBLICO	\$ 60.000.000	COMB
7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	816.005.003	139-2023	PUBLICO	\$ 45.233.600	RTM/EDS/LUBR
8	FERRYMAS DEL EJE	901.363.321	024-2023	PRIVADO	N/A	EDS
9	FRANCIA MARLLURY ESPINOSA HERRERA	42.111.623	017-2023	PRIVADO	N/A	EDS
10	GUEVARA CARLOS ARTURO	4.352.465		PRIVADO	N/A	
11	HOSPITAL MENTAL PEREIRA	891.412.134	010-2023	PUBLICO	\$ 10.000.000	RTM/EDS/SOAT
12	HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	891.408.747	003-2023	PUBLICO	\$ 19.000.000	COMB
13	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	800.231.235	062-2023	PUBLICO	\$ 20.000.000	RTM/EDS/SOAT
14	LA AURORA F & C SAS	900.535.231	008-2021	PRIVADO	N/A	RTM/EDS
15	LA OFRENDA S.A	816.005.473	027-2023	PRIVADO	N/A	EDS
16	MEGABUS S.A.	816.007.837	26-2023	PUBLICO	\$ 1.500.000	EDS
17	MUNICIPIO PUEBLO RICO	891.480.031	001-02-2023	PUBLICO	\$ 160.000.000	RTM/EDS
18	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	900.360.623	039-22	PUBLICO	\$ 405.646.017	EDS
19	RENTARTE	901.705.467-0	032-2023	PRIVADO		RTM/EDS
20	TERMINAL DE TRANSPORTE PEREIRA	891.407.901	029-23	PUBLICO	\$ 7.000.000	EDS
21	TRANSPORTES Y OPERACIONES LOGISTICAS	816.008.309	022-2023	PRIVADO	N/A	EDS

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 21

- Contratos de Revisión Técnico mecánica y SOAT

NOMBRE
24 HORAS SEGURIDAD LTDA
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA
CENICAFE
ALCALDIA DE PEREIRA
FECARIS
G3 TRAVEL
GOBERNACION DE RISARALDA
HOSPITAL MENTAL
HOSPPITAL SAN JORGE
HODPITAL SAN JOSE LA CELIA
HOSPITALSAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD
RADIOLOGOS ASOCIADOS
SAN FERNANDO
TRANDECOL
URBANOS PEREIRA
ESE SALUD PEREIRA
MULAS Y CAMIONES

8.3 Contrato de Concesión con la Mayorista (Terpel), la carpeta original reposa en la Dirección Financiera Administrativa.

Combustible: La Estación de Servicio opera bajo la bandera de TERPEL conforme a contrato de concesión suscrito con la mayorista. El último contrato suscrito fue en el año 2015 con 12 años de plazo. Las generalidades del mismo se describen a continuación:

Fecha de Inicio: 1 enero de 2015  
 Fecha de Finalización: 31 diciembre de 2027 o hasta la compra de la totalidad de los galones del Contrato 11.520.000), es decir 80.000 mensuales.  
 El contrato a suscrito Dos Otros

Se está pendiente firma de otrosí de implementación del Software que no se encuentra en operación en este momento. El documento esta para revisión jurídica dado las condiciones propuestas en el no son favorables para el Diagnosticentro y se encuentra físicamente en la Dirección Financiera Administrativa. Y si se considera pertinente continuar con las gestiones de renovación anticipada del contrato de concesión vigente que fue expuesto ante la Junta Directiva.

## **CAPITULO IX** **REGLAMENTOS Y MANUALES**

### **9.1 SISTEMAS DE GESTIÓN Y ACREDITACIÓN**

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 22

- **Sistemas de Gestión de calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad basado en la NTC-GP 1000:2009, Sistema de Control Interno según el MECI 1000:2014, Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo basado en los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

La integralidad de estos sistemas y acreditaciones se puede evidenciar en el Manual de Calidad y Operaciones. La Documentación de nuestro Sistema de Gestión se presenta de manera digital y se puede encontrar en la Intranet, en la cual se podrá consultar entre otros, manuales de funciones, procedimientos, contratación, reglamentos, indicadores, formatos, etc.

Se tiene implementado y en funcionamiento el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO** con reuniones regulares.

- **Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

La empresa implementó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 y 1072 del 26 de Mayo de 2015 en los cuatro componentes del ciclo PHVA. Se actualizó al Decreto 111 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019.

Se ha logrado importantes avances en el cumplimiento de la norma; sin embargo, al ser este un sistema dinámico, se debe continuar con las actividades en la etapa del hacer, verificar y actuar para garantizar mejoramiento continuo.

- **Acreditación como organismo de Inspección por el ONAC**

El CDAR fue acreditado como OEC (Organismo Evaluador de la Conformidad) por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) y recertificado en la vigencia 2022 por cinco años (2022-2027) respecto a los requisitos especificados en las normas internacionales ISO/IEC 17020 y CEA, según certificado de Acreditación No. 09-OIN-010. Se está pendiente de Auditoria de seguimiento para mayo de la presente vigencia.

- **Certificación de la estación de servicio.**

La estación se encuentra certificada, se debe programar auditoria de seguimiento para la vigencia 2024.

- **Comités constituidos**

Mediante la Resolución No 026 de abril 27 de 2023 “*Por medio de la cual se derogan una Resoluciones, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras resoluciones*”, se crearon, integraron y sustituyeron los siguientes Comités:

Artículo primero: Se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Artículo décimo: Integración sesión de Gestión Documental.

Artículo décimo primero: Integración sesión Gestión de Gerencia y Planeación

Artículo décimo segundo: Integración sesión Gestión de Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.

El artículo décimo tercero relaciona los Comités que por Ley deben continuar funcionando de forma independiente:

NOMBRE DEL COMITÉ	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN	INTEGRADO POR
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Resolución No 032 de 2018	<p>El representante legal quien lo presidirá.</p> <p>2) Dos (2) representantes del nivel directivo que designe el representante legal.</p> <p>3) El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.</p> <p>Parágrafo: El Jefe de la Oficina de Control Interno y Calidad será invitado permanente con voz, Pero sin voto</p>
Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 049 del 28 de octubre de 2021. Periodo septiembre de 2021 a septiembre de 2023	Integrantes: (Principales) María Liliana Saldarriaga Lorena María Bermúdez Juan Gabriel Giradio Adriana Ramírez Rodas
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASO	Resolución No. 048 de septiembre de 2021. Para el periodo septiembre de 2021 a septiembre de 2023	Integrantes (Principales) Ingeniero Suplente Juan Gabriel Giraldo Morales
Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Resolución No. 184 de 2011	<p>a) Gerente b) Director Administrativo y Financiero c) Tesorero de la entidad. Asistirán como miembros permanentes del Comité con voz, pero sin voto:</p> <p>d) El Jefe de la Oficina de Control Interno. e) El abogado designado o encargado del caso que se va a estudiar. f) El Asesor jurídico g) El Jefe de la Dependencia o Dirección involucrada con los hechos que se van a h) Estudiar por el Comité de Conciliación, en el caso que se halla invitado a la respectiva sesión. i) El Secretario Técnico del Comité.</p>
Comité de Control Interno Disciplinario	Resolución No 041 de 2017	El Director Financiero Administrativo, quien lo presidirá, el Jefe de personal y el Asesor Jurídico.
Comité de Saneamiento Contable y depuración de cartera.	Resolución No. 043 del 3 de mayo de 2018 y la Resolución No 023 del 13 de marzo de 2019.	Integrantes: Directora Financiera Administrativa Administrador Estación de Servicio Director Técnico Profesional Universitaria Contadora

## 9.2 Reglamentos y manuales

REGLAMENTOS Y MANUALES	
• Reglamento Interno de Trabajo	Es un documento de suma importancia en toda empresa, debido a que se convierte en norma reguladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador. Es una herramienta indispensable para resolver los conflictos que se llegaren a presentar dentro de la empresa, y es tan importante que si no existiera, sería muy difícil sancionar a un trabajador por algún acto impropio, puesto que no habría ninguna sustentación normativa o regulatoria que ampare una decisión sancionatoria.
• Resolución No. 51 28/05/2018	Se actualiza el reglamento higiene y seguridad Industrial (Deroga res. 062/15/09/2017)
• Resolución No. 77 17/09/2019	Política de no consumo de tabaco, alcohol y sustancia psicoactivas del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS
• Resolución No. 70 06/10/2017	Manual de contratación

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

**REGLAMENTOS Y MANUALES**

- Resolución No. 89 30/12/2017 Modificación manual de contratación (Resolución 070 oct. 6 de 2017)
- Resolución No. 76 01/11/2017 Manual de interventoría
- Resolución No. 14231/12/2012 Adopción manual de funciones y requisitos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS
- Resolución No. 14431/12/2012 Se adopta documento técnico soporte de modernización institucional
- Resolución No. 14531/12/2012 Escala de remuneración para las diferentes categorías de empleos Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS
- Resolución No. 14631/12/2012 Estructura organizacional y planta de cargos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS
- Resolución No. 22 13/03/2019 Se modifica la planta de personal del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS -nivelación de salarios inspector especializado –
- Resolución No. 10510/12/2019 Se adopta el manual de salarios y prestaciones sociales del Diagnosticentro SAS
- Resolución No. 11 30/01/2015 Se establece un estímulo a los servidores públicos del Diagnosticentro SAS
- Resolución No. 68 06/10/2017 Reglamento interno de trabajo
- Resolución No. 63 12/07/2018 Se modifica el reglamento interno de trabajo del Diagnosticentro SAS
- Resolución No. 57 14/06/2018 Se actualiza y adopta el código de integridad de la entidad
- Resolución No. 58 04/09/2017 Se reestructura **comité de archivo** y valoración documental
- Resolución No. 20 21/02/2018
- **Comité evaluador de baja de bienes** del CDA
- Resolución No. 22 26/02/2018 Se estructura el **comité institucional de gestión y desempeño**
- Resolución No. 25 12/03/2018 **Comité capacitación bienestar social estímulos**
- Resolución No. 32 28/03/2018 Se actualiza el **comité institucional de coordinador de control interno**
- Resolución No. 52 28/05/2018 Se actualiza y reglamenta el **comité de conciliaciones del CDAR**
- Resolución No. 11431/12/2018 Modifica res 52 de 2018 que actualiza y reglamenta **el comité de conciliaciones**
- Resolución No. 76 5/09/2019 Por la cual se crea y reglamenta el **comité técnico del proceso diagnóstico automotor**
- Resolución No. 78 17/09/2019 Por la cual se integra el **comité de copaso para la vigencia 2019-2021**
- Resolución No. 86 30/09/2019 Se constituye el **comité de convivencia** laboral para el período octubre 2019 a septiembre 2021
- Resolución No. 43 03/05/2018 Comité **técnico saneamiento contable depuración cartera**
- Resolución No. 28 18/03/2013 Modifica res. 165/2008 y se actualiza políticas de operación
- Resolución No. 56 13/06/2018 Se adopta el modelo integrado de planeación y gestión para el CDA - MIPG
- Resolución No. 24 28/04/2015 Aprobación mapa de riesgos y contingencia 2015
- Resolución No. 53 15/08/2017 Plan estratégico 2017-2021
- Resolución No. 18029/06/2011 Adopción ventanilla única
- Resolución No. 35 10/04/2019 Se adopta el programa de gestión documental para la vigencia 2019 del CDAR
- Resolución No. 23 13/03/2019
- Modifica res. 43 de 2018 crea el comité técnico de saneamiento contable y depuración de cartera
- Resolución No. 81 20/09/2019 Se actualiza la res. 119/2009 por la cual se expidió el reglamento interno para el otorgamiento de créditos y recaudo de cartera del centro de diagnóstico automotor de Risaralda SAS
- Resolución No. 30 27/03/2018 Se adopta plan de gestión residuos peligrosos
- Resolución No. 90 31/12/2017 Por medio de la cual se implementa una estrategia comercial

**CAPITULO X**

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA					Versión: 0
	GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005					Fecha Versión: 2024-03-08
						Página 25

## CONCEPTO GENERAL Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

### 10.1 Demandas en curso

RADICADO DEL PROCESO	FECHA DE RADICADO A CDA	PARTES				ACCION O MEDIO DE CONTROL	PRETENCIEN ES	ESTADO DEL PROCESO (Consulta en línea 30 Noviembre del 2023)	FECHA ULTIMA ACTUACION				
		DEMANDANTE		DEMANDADO									
		Nombre	Identificaci ón	Nombre	Identificaci ón								
20230323900	11/08/2023	JUAN FERNANDO CHARRIA	75895123	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	VERBAL - RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO		ACCION DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA CONTRA PROVIDENCIA	11/08/2023				
20210044700	29/08/2023	JORGE ANDRES DIAZ SANCHEZ	1088335013	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	DECLARATIVO LABORAL	154.234.434	AUTO DE APELACION REFORMA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDANTE	29/08/2023				
2023_1812192	2/11/2023	COLPENSIONES	900.336.004-7	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	DERECHO DE PETICION COLPENSIONES DEUDA PRESUNTA		RADICADO EL 02 DE NOVIEMBRE	2/11/2023				
202200383	10/10/2023	BEATRIZ ELENA NAVARRO VILLA	42154419	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO		CORRE TRASLADO DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA	10/10/2023				
20230002400	12/09/2023	DIAGNOSTICENTRO SAS (Denunciante)	800015260-6	JIMMY ALEZANDER FAJARDO VACA (Denunciado)	1002313630	Hurto Calificado y Agravado.		SE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA DE VERIFICACION DE PREACUERDO PARA EL DIA 28/11/2023 LA CUAL SE APALZO	12/09/2023				
20230096900	15/11/2023	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	UNION TEMPORAL GRUAS DEL CAFÉ	900368955-3	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	10.039.573	EN REPARTO	15/11/2023				
Posible demanda	Febrero del 2024	Jhon Fredy Marín Pérez	75.146.988	DIAGNOSTICENTRO SAS	800015260-6	Laboral		Se asistió a citación por parte del Ministerio de Trabajo, no hubo conciliación					

### 10.2 Estado de entrega del archivo histórico, de gestión y comprobantes documentales

Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros

 <small>CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Versión: 0
	<b>GE.01 ACTA DE INFORMES DE GESTIÓN – LEY 951 DE 2005</b>	Fecha Versión: 2024-03-08
		Página 26

Los respectivos comprobantes y documentos que soportan las transacciones realizadas por la entidad de años anteriores al 2022 se encuentran en el Archivo Central. Durante el periodo de gestión se realizaron todas las actividades de gestión documental conforme a la normativa vigente; no obstante, se requiere apoyo externo para las actividades que demanda este proceso. Se realizaron las transferencias documentales de la 2022 de manera parcial, se está en proceso de depuración de la información para completarlo y realizar las transferencias correspondientes a las series documentales gestionadas en el 2023

Toda la documentación de la empresa, así como la correspondencia interna y externa se maneja de acuerdo a la Ley de Archivo y mediante Software (Orfeo) y ventanilla única que se maneja en la Gerencia a través de la Secretaría Ejecutiva.

### 10.3 Normas Internacionales NIIF Y facturación electrónica

El Diagnosticentro SAS adoptó el nuevo marco regulatorio para empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público estipulado en la resolución 414 del 2014 sus modificaciones emitidas por la contaduría general de la nación. Se implementó el proceso de facturación electrónica, según la resolución No. 0064 de octubre de 2019 expedida por la DIAN.

### 10.4 ASUNTOS PENDIENTES

1. Continuar con el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022 realizada por la Contraloría Municipal en el 2023, dentro de las cuales se encuentran actualización de: Manual de Procesos y Procedimientos, Manual de Funciones y Manual de Contratación entre otros.
2. Cumplir con las acciones mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión del organismo de inspección frente a los criterios de ISO/IEC 17020:2012.
3. Continuidad en la formulación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Estudio de formalización de empleos en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional
5. Contratación de los bienes y servicios de los procesos misionales (estación de servicio y Diagnóstico Automotor) y que exigen las normas técnicas.
6. Mantenimiento de instalaciones físicas (techos, cielo raso, señalización, entre otros)
7. Trasferencias documentales de la vigencia 2023 y parte del 2022
8. Preparación de los informes para la Asamblea General de socios a celebrarse en el mes de marzo del 2024.
9. Revisión y cumplimiento del cronograma de presentación de informes
10. Gestión de los contratos de suministro de combustibles y revisiones técnico mecánicas para la presente vigencia.
11. Continuar con el proceso de depuración de cobros por parte de Colpensiones de proceso que viene en curso desde hace varios años.

#### ANEXOS:

- ANEXO No. 1 Informe de Gestión vigencia 2023
- ANEXO No. 2 Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre del 2023
- ANEXO No. 3 Estado de Resultado Integral Individual a 31 de diciembre del 2023
- ANEXO No. 4 Cartera por concepto de SOAT.
- ANEXO No. 5 Cartera por Suministro de Combustible y lubricantes.
- ANEXO No. 6 Cartera por servicios de Revisiones Técnico mecánica.
- ANEXO No. 7 Cartera Cánones de Arrendamiento.

*Confirmar revisión con el Listado Maestro de Documentos y Registros*

- ANEXO No. 8 Programación de vacaciones vigencia 2024
- ANEXO No. 9Presupuesto vigencia 2024
- ANEXO No. 10 Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos al 31 de diciembre del 2023 y a febrero del 2024
- ANEXO No. 11 Manual de Contratación vigente

Para constancia se firma la presente acta de entrega en la ciudad de Pereira a los 8 día del mes de marzo de 2024.



**SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA**  
Funcionario Público en retiro  
C.C 4.516.409